



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIÁS NACIONAL

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en organización de la gestión institucional, documentos de gestión y acciones de modernización, para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural para realizar el servicio especializado en organización de la gestión institucional, documentos de gestión y acciones de modernización, a fin de coadyuvar en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Coadyuvar con las actividades relacionadas a la organización de la gestión institucional, documentos de gestión institucional y acciones de modernización, en el marco de la modernización institucional de PROVIAS NACIONAL, contribuyendo a la mejora continua y creación de valor público.

Asimismo, la presente contratación tiene como finalidad de contribuir al desarrollo de los objetivos y metas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROVIÁS NACIONAL.

5. ACTIVIDAD DEL POI

Meta del POI 1147 – Gestión Administrativa

6. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- a. Brindar asistencia técnica a las diversas unidades funcionales, en materia relacionadas a la organización institucional y estructura relacionadas al Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, para orientar la gestión institucional, según las necesidades organizacionales.
- b. Realizar y brindar asistencia técnica en el análisis de funciones y/o responsabilidades de las unidades de organización de PROVIÁS NACIONAL, según las necesidades organizacionales.
- c. Brindar asistencia técnica en la formulación y/o revisión de documentos de gestión institucional, normativos u otros, aplicando los criterios y principios en materia organizacional, de corresponder.
- d. Participar en la revisión y mejora de la propuesta de diseño organizacional de PROVIÁS Nacional, así como, del análisis o diagnóstico organizacional, cuando corresponda.
- e. Asistir en el análisis e implementación de las etapas de la gestión del conocimiento en PROVIAS NACIONAL, cuando corresponda.

Expediente: I-26455-2026-V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=82r4EvULQ5g=>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- f. Realizar el seguimiento de las mejoras institucionales identificadas para la optimización de la gestión operativa de PROVÍAS NACIONAL, cuando corresponda.
- g. Proponer informes técnicos en materia de modernización de la gestión pública u otras vinculadas a la materia.

7. PLAN DE TRABAJO

No Aplica

8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No Aplica

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

Requisitos:

9.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulado profesional en ingeniería industrial y/o administración y/o ciencias políticas sustentado con copia simple del Título.

Acreditación: La formación académica se acreditará con copia simple de la constancia y/o certificado, según corresponda

Nota:

En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

9.2. EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general de seis (06) años en el Sector Público y/o Privado.

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.

9.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia específica mínima de tres (03) años como especialista y/o analista en temas vinculados a la gestión y mejora de procesos y/o estructura funcional y/u organización institucional y/o gestión de documentos técnicos y/o funcionamiento y/o modernización institucional; en el sector público.

Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

Expediente: I-26455-2026-V-1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=82r4EvULQ5g=>





(i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

9.4. CAPACITACIÓN:

- Diplomado Especializado en Gestión Pública y/o Gestión Pública Descentralizada.
- Curso en modernización de la gestión pública mínimo de 40 horas.

Nota: Las capacitaciones se acreditarán con constancia y/o certificado.

La cantidad de horas, las cuales pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas hasta un máximo de 120 horas

9.5. OTROS

- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente-Servicios.
- Contar con RUC activo y vigente

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución contractual es de hasta ciento veinte (120) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de la confirmación de recibido la orden de servicio o suscrito el contrato, hasta la emisión de la conformidad de la última prestación.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en las instalaciones de Provias Nacional (Jr. Zorritos 1203, Lima).

12. ENTREGABLES / PRODUCTO

El locador del servicio presentará un informe detallado conteniendo las actividades realizadas de acuerdo con el numeral 6:

ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA
<p>Primer Entregable</p> <p>Informe de actividades relacionadas al numeral VI del presente término de referencia.</p> <p>Propuesta de informes técnicos en materia de modernización, mínimo 2.</p> <p>Elaboración, revisión y análisis de documentos de diagnóstico y/o gestión institucional, mínimo 2 según la necesidad organizacional.</p>	<p>Como máximo a los 30 días calendario de iniciado el Servicio.</p>





Revisión y análisis de propuestas de directivas e instructivos, mínimo 2, según la necesidad organizacional	
<p>Segundo Entregable</p> <p>Informe de actividades relacionadas al numeral VI del presente término de referencia.</p> <p>Propuesta de informes técnicos en materia de modernización, mínimo 2.</p> <p>Elaboración, revisión y análisis de documentos de diagnóstico y/o gestión institucional, mínimo 2 según la necesidad organizacional.</p> <p>Revisión y análisis de propuestas de directivas e instructivos, mínimo 2, según la necesidad organizacional</p>	Como máximo a los 60 días calendario de iniciado el Servicio.
<p>Tercer Entregable</p> <p>Informe de actividades relacionadas al numeral VI del presente término de referencia.</p> <p>Propuesta de informes técnicos en materia de modernización, mínimo 2.</p> <p>Elaboración, revisión y análisis de documentos de diagnóstico y/o gestión institucional, mínimo 2 según la necesidad organizacional.</p> <p>Revisión y análisis de propuestas de directivas e instructivos, mínimo 2, según la necesidad organizacional</p>	Como máximo a los 90 días calendario de iniciado el Servicio
<p>Cuarto Entregable</p> <p>Informe de actividades relacionadas al numeral VI del presente término de referencia.</p> <p>Propuesta de informes técnicos en materia de modernización, mínimo 2.</p> <p>Elaboración, revisión y análisis de documentos de diagnóstico y/o gestión institucional, mínimo 2 según la necesidad organizacional.</p> <p>Revisión y análisis de propuestas de directivas e instructivos, mínimo 2, según la necesidad organizacional</p>	Como máximo a los 120 días calendario de iniciado el Servicio.

Cabe indicar que los (productos y/o entregables) deberán ser presentados por el proveedor a través de Mesa de Partes Virtual o Físico, dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROVÍAS NACIONAL.

Nota:

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).

13. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Además, en caso de requerir de una evaluación técnica previa el entregable o producto, deberá adjuntar copia de dicho informe, señalando: La conformidad del servicio será emitida dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Formato de conformidad correspondiente, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Responsable del Área Usuaria que solicita la prestación deberá emitir la conformidad del servicio. En caso de requerir la evaluación técnica previa, deberá adjuntar copia de dicho informe.

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ENTREGABLES</u>	<u>PORCENTAJE DE PAGO</u>	<u>DETALLE</u>
01	25 % del monto total de la prestación	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del Primer entregable.
02	25 % del monto total de la prestación	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del Segundo entregable.
03	25 % del monto total de la prestación	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del Tercer entregable.
04	25 % del monto total de la prestación	El procedimiento de pago se ejecutará dentro de los 10 días de otorgada la conformidad del Cuarto entregable.

El área usuaria deberá precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para a la realización del pago considerando la conformidad del área usuaria y comprobante de pago.

LA ENTIDAD realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la conformidad dada por el área usuaria, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio y/o contrato

16. PENALIDAD POR MORA

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$$





Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

- Para consultorías:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

17. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

18. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota: *En el presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignando claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.*





RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona





jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No aplica.

24. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

25. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

26. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

27. OTROS

No aplica.

Si por necesidad del servicio el locador tuviera que salir de comisión localmente, así como efectuar viajes al interior del país, los costos de movilidad local, pasajes y viáticos serán asumidos por LA ENTIDAD de acuerdo a la Resolución Directoral N° 892-2022-MTC/20, Directiva: “Procedimiento para el Otorgamiento de Pasajes, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio”.

Elaborado por

Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial

Expediente: I-26455-2026-V-1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=82r4EvULQ5g=>

